



PODER JUDICIAL  
REPUBLICA DE CHILE

SEGUNDO JUZGADO DE FAMILIA DE SAN MIGUEL

Álvarez de Toledo N°1020, San Miguel

### NOTIFICACION

En causa RIT: C-3020-2019, RUC: 19- 2-1451189-7, sobre Cuidado personal caratulado "SIGALA/MERCADO", por resolución de fecha 23 de septiembre de 2021, se ordenó notificar a la demandada DANIELA ELENA FERNÁNDEZ SIGALA, cédula de identidad N° 16986854-9, en extracto resolución de 23 de septiembre en curso, por avisos. El 23 de septiembre de 2021, se resuelve folio 80; A los antecedentes, oficio remitido por Comisaría Virtual, folio 81 Atendido el mérito de autos, los fundamentos esgrimidos por el recurrente, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 19.968, ha lugar al recurso de reposición interpuesto y en consecuencia, se deja sin efecto lo resuelto con fecha 06 de septiembre pasado solo en cuanto al primer y segundo otrosíes de escrito de folio 78 y en su lugar se provee: Al primer y segundo otrosíes: se da lugar Atendido el estado procesal de la causa y a fin de dar curso progresivo a los autos, se cita a **audiencia de juicio** por video conferencia para el día **25 de enero de 2022, a las 12:15 horas, sala 6 (6b)**. La audiencia se realizará con la parte que asista, afectándole a la que no concurren todas las resoluciones que se dicten en ella sin necesidad de ulterior notificación. Debiendo comparecer las partes personalmente, patrocinadas por abogados habilitados para el ejercicio de la profesión. Los citados deberán conectarse al link que se remitirá al correo electrónico el día anterior a la respectiva citación a audiencia, debiendo conectarse 10 minutos antes de la hora fijada, para verificar su presencia y conexión. Los intervinientes deberán exhibir a la cámara, su cédula de identidad u otro documento de identificación. Sin perjuicio, las partes deberán remitir fotografía de sus cédulas de identidad y de los testigos, a lo menos, un día antes de la realización de la audiencia. Se recomienda bajar la aplicación con anterioridad a dicha fecha. Se hace presente a los intervinientes que de producirse -dentro de las 48 horas previas a la audiencia citada precedentemente- una modificación de correo electrónico o la incorporación de un nuevo mandatario, será carga de la parte respectiva reenviar la invitación al nuevo correo electrónico o al mandatario incorporado, según sea el caso, sin perjuicio de dar aviso al Tribunal a través de la Oficina Judicial Virtual. Excepcionalmente, si algún interviniente no puede conectarse a la plataforma zoom para participar de la audiencia, por carecer de factibilidad técnica o por otros motivos, deberá concurrir al tribunal, para ser conectado desde ahí; para lo cual deberá avisar previamente al correo [jfsanmiguel2@pjud.cl](mailto:jfsanmiguel2@pjud.cl) y presentarse con a lo menos 15 minutos previos de la hora fijada. De no manifestar su intención de concurrir al tribunal en la forma señalada, se entenderá que se conectará vía zoom. Se ordena notificar a la parte demandante y Curador Ad-Litem por correo electrónico. Al demandado Javier Alejandro Mercado Rojas por cédula por el Centro de Notificaciones y a la demandada DANIELA ELENA FERNANDEZ SIGALA, RUT C.I. N° 6.986.854.9 por avisos en un diario de circulación correspondiente a este domicilio, por tres veces los días 1° o 15° de cualquier mes, o al día siguiente, y todo ello con la debida antelación a la audiencia de juicio. Proveyó, don ANTONIO LOPEZ TORRES, Juez Titular del Segundo Juzgado de Familia de San Miguel. Demás antecedentes de la demanda y resolución extractadas se encuentran a disposición en La Oficina Judicial Virtual. Juana del Carmen Zarzar Juri, Ministro de fe del Segundo Juzgado de familia de San Miguel. San miguel, veintisiete de septiembre de dos mil veintiuno.



Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> o en la tramitación de la causa.  
A contar del 05 de Septiembre de 2021, la hora visualizada corresponde al horario de verano establecido en Chile Continental. Para Chile Insular Occidental, Isla de Pascua e Isla Salas y Gómez restar 2 horas. Para más información consulte <http://www.horaoficial.cl>



GXTPWJJQVN